ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2025/1157 *Decreto de Alcaldía de avocación temporal desde el día 17 de marzo de 2025, de las atribuciones delegadas a la Concejala Delegada de Bienestar Social.*

Anuncio

Por el Primer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde (Decreto Alcaldía 737, de 13 de marzo de 2025), se ha dictado Decreto nº 756/2025, de 17 de marzo de 2025, por el que se acuerda avocar temporalmente con efectos desde el día 17 de marzo de 2025, y mientras dure su incapacidad laboral, las atribuciones delegadas a doña Natalia Pérez Merino, Concejala Delegada de Bienestar Social.

Lo que se hace público, para general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19.4 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, y el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Úbeda, 17 de marzo de 2025.- El Secretario General, RODRIGO ORTEGA MONTORO.

cve: BOP-2025-1157
Verificable en https://bop.dipujaen.es